

Baranoa, marzo 06 del 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

EL MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)

Nit. 890.112.371-8

DEBE A:

MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA

C.C. 1.048.210.366 De Baranoa.

La suma de:

**CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS CIEN MIL PESOS M.L
(\$4.400.000)**

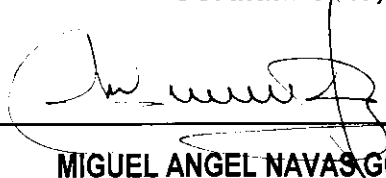
Por Concepto de:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE LA
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BARANOA.**

**Del contrato CD-216-2026 durante el periodo comprendido entre el 27 de enero del 2026 al 26
de febrero del 2026**

Favor consignar a mi cuenta ahorros 488451489717 BANCO DAVIVIENDA

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA

C.C. 1.048.210.366 De Baranoa.



INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 01

Doctora:

MARYSABEL SAUREZ SALGUEDO

Secretaria de hacienda

Alcaldía de Baranoa.

Supervisor contrato No. CD-216-2026

Departamento del Atlántico.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de Contrato	CD-216-2026,
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BARANOA
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Valor total del contrato	El valor del presente contrato se estima en la suma de DIECISIETE MILOLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$17.600.000.00) PARAGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicaran los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuaran la retenciones, deducciones o reportes a que ha lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO. IMPUESTACION PRESUPUESTAL: El contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal no- 20226.alc.01.000019 del 13 de enero de 2026.
Fecha de Inicio	27 de enero 2026
Fecha de Terminación	26 mayo de 2026
Valor por cobrar en el presente Informe	\$4.400.000
Periodo de actividades	27 de enero del 2026 al 26 febrero de del 2026
Tipo de contrato (marcar con una x en el que corresponda)	Prestación de servicios xxx Interventoría: Consultoría: Suministros: Compra Venta: Otro: ¿Cual?

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Hacienda
Carrera 19 # 16 - 47
hacienda@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 108
Nit. 890112371-8



Numero informe	de	01
Numero Planilla	de	9500789581
seguridad social - fecha de pago		2026/03/02

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		PRODUCTO
1	Conciliación actos administrativos (Decretos Modificaciones presupuestales a fecha 31/12/2025 para consolidar informe Contraloría Departamental Atlántico.	Se verifico información con el sistema SIAFE
2	Acopio de información para la auditoria de la CGR periodos 2024-2025 (Auditoria de Cumplimiento) Oficio AG8-2-1 rad 2026EE608069	Se acopio información presupuestal y financiera
3	Asistencia reunión el 10 de febrero de 2026 con las áreas de Salu - Hacienda – Asesores Externos con el fin de coordinar la información que se envía a la SUPERINTENDENCIA DE SALUSD	Asistencia reunión
4	Diligenciamiento información Tabla de Decreto los Ajustes Documentos CONPES 2026 vs Presupuesto definitivo 2026.	AJUSTE DOCUMENTOS COMPES

Nota: se debe incluir el total de las obligaciones específicas del contrato.

Atentamente:

MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA
CC. 1.048.266.310 de Baranoa

**DECRETO No. 004
(ENERO 6 DE 2026)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOVA VIGENCIA FISCAL DE 2026"**

El alcalde Municipal de Baranoa, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 315, numerales 1 y 3, de la Constitución Política; Artículos 81, 82 y 89 del Decreto 111 de 1996; Acuerdo 026 de diciembre 5 de 2025, Decreto 225 de diciembre 18 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa – Departamento del Atlántico, fue aprobado mediante Acuerdo 026 de diciembre 5 de 2025, sancionado por el alcalde de Baranoa el día 16 de diciembre de 2025 y liquidado mediante el Decreto 225 de diciembre 18 de 2025.

Que es potestativo del alcalde municipal adicionar recursos de cofinanciación derivados de convenios interadministrativos celebrados con entidades Nacionales o Departamental conforme lo especifica el literal G del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y recursos de Destinación Específica como son los Recursos del Balance (RB)

ADICIÓN PRESUPUESTAL – RECURSOS DEL BALANCE

Que el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 señala que:

ARTICULO 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Que el presupuesto se financia con ingresos corrientes de libre destinación y con recursos de destinación específica, entre los cuales sobresalen los recursos del Sistema General de Participaciones (Educación, Salud, Agua Potable y Propósito General).

Para dar cumplimiento a la destinación específica, al finalizar la vigencia, estos recursos de destinación específica no utilizados pasan para la siguiente vigencia con la misma destinación, razón por la cual se hace necesario diferenciarlos de los demás recursos.

Que la Tesorería Municipal, elaboró una relación de los Recursos con Destinación Específica por fuente u origen de los recursos, en cumplimiento de la prohibición de la Unidad de Caja a que hace referencia la Ley 715 de 2001.

Que con los recursos disponibles con que cuenta la Entidad Territorial a 31 de diciembre de 2024, sirve de saldo inicial para el Programa Anual Mensualizado de la vigencia fiscal de 2025.

Que los saldos de apropiación, es el resultado de restar los gastos ordenados del presupuesto definitivo. Este saldo presupuestal a diciembre 31 de 2024 expira sin excepción y no puede ser objeto de traslado, adición o contra crédito, ni tampoco puede servir de base para la ordenación de nuevos gastos. Si la apropiación tiene como fuente de financiamiento una renta de destinación específica y los recursos se recaudaron, este debe reflejarse en el Cierre de Tesorería y estar físicamente en la caja, bancos o inversiones temporales, para ser incorporado en la vigencia fiscal de 2026.

Que los saldos en Bancos con corte de 31 de diciembre de 2025 fueron certificados por la Tesorería, de igual manera los saldos presupuestales susceptibles de adición para la vigencia fiscal de 2026, que no fueron comprometidos ni ejecutados, que cuentan con fuentes de financiación y son de destinación específica, tienen que ser incorporados, si fueron certificados.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa, vigencia fiscal de 2026, estos recursos provenientes de los saldos netos de tesorería a 31 de diciembre de 2025, que carecen de afectación presupuestal.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, es pertinente realizar las siguientes adiciones de los recursos del balance de la vigencia fiscal 2025, en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Baranoa – Departamento del Atlántico, de la vigencia fiscal 2026.

El equipo financiero de la entidad considera pertinente ajustar el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, efectuando adición de los Recursos del Balance por valor de **(\$305.327.504,78)**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO 1. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Baranoa, vigencia fiscal 2026, en la suma de: **TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESOS de M/L (\$305.327.504,78)**, correspondiente a la incorporación de los Recursos del Balance, con el siguiente detalle:

CODIGOS	CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	ADICION
AC.1	INGRESOS			305.327.504,74
AC.1.2	RECURSOS DE CAPITAL			305.327.504,74
AC.1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			305.327.504,74
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1008	1.3.3.8.03 RB - SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	44.206.168,76
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1106	1.3.3.7.01 RB - SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	558.594,00

CODIGOS	CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	ADICION
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1105	1.3.3.4.03 RB - OTRAS CONTRIBUCIONES (ESTRATIFICACION)	35.604.647,68
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1072	1.3.3.9.01 RB - SGP ASIGNACIONES ESPECIALES PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	21.242.739,00
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1071	1.3.3.6.03 RB - SGP EDUCACION CALIDAD PARA MATRICULA OFICIAL	28.188.068,21
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1069	1.3.3.8.02 RB - SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	1.177.113,20
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1063	1.3.3.4.17 RB - MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	14.276.846,62
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1044	1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	74.886.244,49
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1135	RB INCENTIVO APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	69.405.499,32
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1120	RB CONTRIBUCION PARAFISCAL ARTES ESCENICAS	302.298,60
AC.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1109	1.3.3.10.00 RB - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	15.479.284,86

ARTÍCULO 2. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Baranoa, vigencia fiscal 2026, en la suma de: **TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESOS de M/L (\$305.327.504,78)**, correspondiente a la incorporación de los Recursos del Balance, con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	ADICION
1	PLAN ANUAL DE INVERSION			305.327.504,74
1-AC	ADMINISTRACION CENTRAL			305.327.504,74
1-AC-5	DESPACHO MUNICIPAL			305.327.504,74
1-AC-5-21	MINAS Y ENERGÍA			81.669.217,27
1-AC-5-2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (2102)			81.669.217,27
AC-5-2102-1900	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / MINAS Y ENERGÍA / CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (2102) / Intersubsectorial Minas y Energia	1105	1.3.3.4.03 RB - OTRAS CONTRIBUCIONES (ESTRATIFICACION)	35.604.647,68
AC-5-2102-1900	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / MINAS Y ENERGÍA / CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (2102) / Intersubsectorial Minas y Energia	1044	1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	46.064.569,59
1-AC-5-22	EDUCACIÓN			49.430.807,21
1-AC-5-2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)			49.430.807,21



CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECTO	RECURSO	VALOR
AC-5-2201-0700	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / EDUCACIÓN / CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201) / Intersubsectorial Educación	1071	1.3.3.6.03 RB - SGP EDUCACION CALIDAD PARA MATRICULA OFICIAL	28.188.068,21
AC-5-2201-0700	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / EDUCACIÓN / CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201) / Intersubsectorial Educación	1072	1.3.3.9.01 RB - SGP ASIGNACIONES ESPECIALES PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	21.242.739,00
1-AC-5-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			69.405.499,32
1-AC-5-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (3202)			69.405.499,32
AC-5-3202-0900	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (3202) / Intersubsectorial Ambiente	1135	RB INCENTIVO APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	69.405.499,32
1-AC-5-33	CULTURA			1.479.411,80
1-AC-5-3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)			1.479.411,80
1-AC-5-3301-1603	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / CULTURA / PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301) / Arte y cultura	1120	RB CONTRIBUCION PARAFISCAL ARTES ESCENICAS	302.298,60
1-AC-5-3301-1603	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / CULTURA / PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301) / Arte y cultura	1069	1.3.3.8.02 RB - SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	1.177.113,20
1-AC-5-45	GOBIERNO TERRITORIAL			73.027.843,66
1-AC-5-4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)			73.027.844
AC-5-4599-1000	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / GOBIERNO TERRITORIAL / FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599) / Intersubsectorial Gobierno	1044	1.3.3.8.04 - R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	28.821.674,90
AC-5-4599-1000	ADMINISTRACION CENTRAL / DESPACHO MUNICIPAL / GOBIERNO TERRITORIAL / FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599) / Intersubsectorial Gobierno	1108	1.3.3.8.03 RB - SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	44.206.168,76
1-FLS-5-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			558.594,00
1-FLS-5-1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906)			558.594,00
FLS-5-1906-0300	FONDO LOCAL DE SALUD / DESPACHO MUNICIPAL / SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL / ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906) / Intersubsectorial Salud	1106	1.3.3.7.01 RB - SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	558.594,00
1-FSC	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			14.276.846,62
1-FSC-5	DESPACHO MUNICIPAL			14.276.846,62



CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN SUB-ITEM	ADICIÓN
1-FSC-5-45	GOBIERNO TERRITORIAL			14.276.846,62
1-FSC-5-4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)			14.276.846,62
1-FSC-5-4501-1000	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA / DESPACHO MUNICIPAL / GOBIERNO TERRITORIAL / FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501) / Intersubsectorial Gobierno	1063	1.3.3.4.17 RB - MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	14.276.846,62
1-FSR	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO			15.479.284,86
1-FSR-5	DESPACHO MUNICIPAL			15.479.284,86
1-FSR-5-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			15.479.284,86
1-FSR-5-4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)			15.479.284,86
FSR-5-4003-1400	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO / DESPACHO MUNICIPAL / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003) / Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1109	1.3.3.10.00 RB - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	15.479.284,86

ARTICULO 3: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al anexo de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
ORIGINAL FIRMADO

Revisó: **MARYSABEL SUAREZ SALGUEDO**
Secretario Hacienda Municipal
APP - AUG

**DECRETO No. 032
(FEBRERO 6 DE 2026)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOVA VIGENCIA FISCAL DE 2026”**

El alcalde Municipal de Baranoa, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 315, numerales 1 y 3, de la Constitución Política; Artículos 81, 82 y 89 del Decreto 111 de 1996; Acuerdo 026 de diciembre 5 de 2025, Decreto 225 de diciembre 18 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa – Departamento del Atlántico, fue aprobado mediante Acuerdo 026 de diciembre 5 de 2025, sancionado por el alcalde de Baranoa el día 16 de diciembre de 2025 y liquidado mediante el Decreto 225 de diciembre 18 de 2025.

Que es potestativo del alcalde municipal adicionar recursos de destinación específica derivados de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), recursos de convenios interadministrativos provenientes de entidades del orden Nacional o Departamental conforme a lo específica el literal G del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y recursos de Destinación Específica como los Rendimientos Financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante documento CONPES 41065 del 14 de octubre de 2025, el Concejo Nacional de política Económica y Social aprobó la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión denominado **“INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BASICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL**, para ejecutar entre otros el proyecto **“SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA EN EL MUNICIPIO DE BARANOVA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**.

Que se hace necesario adicionar RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA (CONVENIO 1472 DE 2025) MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO correspondiente al Alcantarillado sanitario del Municipio de Baranoa en la suma de: **VEINTIDOS MIL SESISCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/I (\$22.629.388.035,00)** recursos de destinación específica aportes nacionales y departamentales destinados a Agua Potable y Saneamiento Básicos, con el siguiente orden de cofinanciación:

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO \$ 21.246.339.237,00
GOBERNACION DEL ATLANTICO \$ 1.383.048.798,00

ADICIÓN PRESUPUESTAL – RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA – RECUSTOS SANEAMIOENTO BASICO.

Que el equipo financiero de la entidad considera pertinente incorporar recursos de Destinación Específica – provenientes del sector **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**. RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA (CONVENIO 1472 DE 2025) MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO correspondiente al Alcantarillado sanitario del Municipio de Baranoa en la suma de: **VEINTIDOS MIL SESISCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/I (\$22.629.388.035,00)** recursos de destinación específica aportes nacionales y departamentales.

Baranoa 
iCorazón alegre del Atlántico!

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
Alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 100
Nit. 890112371-8

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO 1. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Baranoa, vigencia fiscal 2026 la suma de: **VEINTIDOS MIL SESISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/I (\$22.629.388.035,00)** sector **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA (CONVENIO 1472 DE 2025) MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** correspondiente al Alcantarillado sanitario del Municipio de Baranoa **“SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

CODIGOS	CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	ADICION
AC.1	INGRESOS			22.629.388.035,00
AC.1.1	INGRESOS CORRIENTES			22.629.388.035,00
AC.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			22.629.388.035,00
AC.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			22.629.388.035,00
AC.1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			22.629.388.035,00
AC.1.1.02.06.006.01	APORTES NACION			21.246.339.237,00
AC.1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			1.383.048.798,00

ARTÍCULO 2. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Baranoa, vigencia fiscal 2026 la suma de: **VEINTIDOS MIL SESISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/I (\$22.629.388.035,00)** sector **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA (CONVENIO 1472 DE 2025) MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** correspondiente al Alcantarillado sanitario del Municipio de Baranoa **“SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**



CODIGO	CONCEPTO	CUENTA	DEPARTAMENTO	ADICION
AC-2	GASTOS			22.629.388.035,00
1	PLAN ANUAL DE INVERSION			22.629.388.035,00
1-FSR	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO			22.629.388.035,00
1-FSR-5	DESPACHO MUNICIPAL			22.629.388.035,00
1-FSR-5-40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			22.629.388.035,00
1-FSR-5-4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)			22.629.388.035,00
FSR-5-4003-1400	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO / DESPACHO MUNICIPAL / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003) / Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1125	RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA (CONVENIO 1472 DE 2025) MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	21.246.339.237,00
FSR-5-4003-1400	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO / DESPACHO MUNICIPAL / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003) / Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1125	RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA (CONVENIO 1472 DE 2025) MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.383.048.798,00

ARTICULO 3: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al anexo de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
ORIGINAL FIRMADO

Revisó: **MARYSABEL SUAREZ SALGUEDO**
Secretario Hacienda Municipal
APP - AUG

DECRETO No. 04
(ENERO 06 DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA VIGENCIA FISCAL DE 2026”

El alcalde Municipal de Baranoa, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 315, numerales 1 y 3, de la Constitución Política; Artículos 81, 82 y 89 del Decreto 111 de 1996; Acuerdo 026 de diciembre 5 de 2025, Decreto 225 de diciembre 18 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa – Departamento del Atlántico, fue aprobado mediante Acuerdo 026 de diciembre 5 de 2025, sancionado por el alcalde de Baranoa el día 16 de diciembre de 2025 y liquidado mediante el Decreto 225 de diciembre 18 de 2025.

Que es potestativo del alcalde municipal adicionar recursos de destinación específica derivados de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), recursos de convenios interadministrativos provenientes de entidades del orden Nacional o Departamental conforme a lo específica el literal G del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y recursos de Destinación Específica como los Rendimientos Financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 1851 DE 2025**, celebrado entre **LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BARANOA** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA “PAZ A LO BIEN” CONFIGURACION TIPO I** por valor de la suma de **\$2.450.000.000**, recursos que deben ser incorporados en el presupuesto e Rentas y Gastos del Municipio de Baranoa Vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL – RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA

Que el equipo financiero de la entidad considera pertinente incorporar recursos de Destinación Específica – provenientes del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 1851 DE 2025**, celebrado entre **LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BARANOA** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA “PAZ A LO BIEN” CONFIGURACION TIPO I** por valor de la suma de **\$2.450.000.000**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Baranoa, vigencia fiscal 2026 la suma de: **DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.450.000.000) RECURSOS DEL PROVENIENTES DEL CONVENIO 1851 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Baranoa 
¡Corazón alegre del Atlántico!

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
Alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 100
Nit. 890112371-8

CODIGOS	CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	ADICION
AC.1	INGRESOS			2.450.000.000,00
AC.1.1	INGRESOS CORRIENTES			2.450.000.000,00
AC.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2.450.000.000,00
AC.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.450.000.000,00
AC.1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			2.450.000.000,00
AC.1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			2.450.000.000,00

ARTÍCULO 1. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Baranoa, vigencia fiscal 2026 la suma de: **DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.450.000.000) RECURSOS DEL PROVENIENTES DEL CONVENIO 1851 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	ADICION
1-FSC-5-4501-1000	PLAN ANUAL DE INVERSIONES			2.450.000.000,00
1-FSC-5-4501-1000	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			2.450.000.000,00
1-FSC-5-4501-1000	DESPACHO MUNICIPAL			2.450.000.000,00
1-FSC-5-4501-1000	GOBIERNO TERRITORIAL			2.450.000.000,00
1-FSC-5-4501-1000	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)			2.450.000.000,00
1-FSC-5-4501-1000	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA / DESPACHO MUNICIPAL / GOBIERNO TERRITORIAL / FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501) / Intersubsectorial Gobierno	1123	RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA (CONVENIO 1851 DE 2025) MINISTERIO DEL INTERIOR	2.450.000.000,00

ARTICULO 3: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al anexo de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
ORIGINAL FIRMADO

Revisó: **MARYSABEL SUAREZ SALGUEDO**
Secretario Hacienda Municipal
APP - AUG

MUNICIPIO DE BARANOA
NIT: 890.112.371 - 8
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
LISTADO DE MODIFICACIONES

Consecutivo	Fecha	No.	Documento	Descripción
2026.ALC.01.000005	3/03/2026	Decreto 054	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000005	3/03/2026	Decreto 054	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000005	3/03/2026	Decreto 054	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000002	12/02/2026	Decreto 038	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000003	6/02/2026	Decreto 032	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000003	6/02/2026	Decreto 032	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000001	2/02/2026	Decreto 026	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000001	2/02/2026	Decreto 026	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL

2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000004	6/01/2026	Decreto 004	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) DE RECURSOS DEL BALANCE, AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BARANOA
NIT: 890.112.371 - 8
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
LISTADO DE MODIFICACIONES

Consecutivo	Fecha	No. Documento	Documento	
2026.ALC.01.000002	3/03/2026	Decreto 055	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (REDUCCION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000002	3/03/2026	Decreto 055	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (REDUCCION) AL ANEXO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000001	2/02/2026	Decreto 026	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000001	2/02/2026	Decreto 026	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000001	2/02/2026	Decreto 026	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
2026.ALC.01.000001	2/02/2026	Decreto 026	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026	1 - ALCALDIA MUNICIPAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF				
CC 1048210366		NAVAS GONNAGA ANGEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NK 21 C # 13 - 16	BARANOA-ATLANTICO	5555555	No				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago				
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor			
2026-01	2026-01	105282045	950078981	1	2026/02/16	2026/03/02	BANCO DANVERNOA	14	\$1,096,500			
RESUMEN DE PAGO												
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SAUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$599,100	\$5,400	\$0	\$604,500			
FORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$599,100	\$5,400	\$0	\$604,500			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$19,600	\$200	\$0	\$19,800			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$19,600	\$200	\$0	\$19,800			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$468,000	\$4,200	\$0	\$472,200			
SALUD TOTAL		EP9002	800,130,907	4	1	\$468,000	\$4,200	\$0	\$472,200			
TOTAL					1	\$1,086,700	\$9,800	\$0	\$1,096,500			

[illegible]



ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CD-216-2026, publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BARANOA.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor del presente contrato se estima en la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 17.600.000) . PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20 2026.ALC.01.000019 de fecha 13 de enero de 2026.
4. Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE BARANOA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en cuatro (4) pagos mensuales, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de CUATROS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.400.000) , previa certificación de cumplimiento y los demás requisitos legales a que haya lugar. <u>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.</u>
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
Alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 100
Nit 890112371-8



	<p>cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011, que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.</p>
7. Cláusula penal:	<p>En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
8. Documentos integrantes del contrato:	<p>Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.</p>
9. Cesión:	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.</p>
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	<p>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.</p>
11. Solución de controversias:	<p>Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una</p>



	diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del SECRETARIO DE HACIENDA . El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
16. Cesión de Derechos Económicos	<p>El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.</p> <p>PARÁGRAFO: El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará</p>



	obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
17. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son remitidas a través de la Plataforma SECOP II.
18. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.



INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000182	FECHA DE EXPEDICIÓN	27 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000019		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CD-216-2026
BENEFICIARIO	1.048.210.366 - NAVAS GOENAGA MIGUEL ANGEL		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE LA GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BARANOA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 17.600.000,00	SON. DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000049202 - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1027-1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
PRODUCTO MGA	4599002 - CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL, INSTITUCIONAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO QUE CUBRA LA ENTIDAD TERRITORIAL Y QUE TENGA POR OBJETO RESTABLECER LA SOLIDEZ ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA MISMA MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA, SANEAMIENTO DE PASIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 17.600.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

Baranoa

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000019		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	ABR.30.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE LA GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BARANOA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 17.600.000,00 SON. DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.		

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-5-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000049202 - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1027 - 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
PRODUCTO MGA	4599002 - CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL, INSTITUCIONAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO QUE CUBRA LA ENTIDAD TERRITORIAL Y QUE TENGA POR OBJETO RESTABLECER LA SOLIDEZ ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA MISMA MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA, SANEAMIENTO DE PASIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 17.600.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE
CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL

NOTA



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS			
Nro DE LIQUIDACION: 20260047886		REFERENCIA DE PAGO:	
FECHA DE PAGO: 24/02/2026	BASE GRAVABLE: 17600000	20260086199	
CONTRIBUYENTE: MIGUEL NAVAS GOENAGA		CEDULA O NIT: 1048210366	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	N° DE CONTRATO: CD-216-2026	FECHA SUSCRIPCION: 27/01/2026	

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 317.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 176.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 299.000
INTERESES DE MORA	\$ 7.100
Total a Pagar	\$ 799.100
CONTRIBUYENTE	24/02/2026

20260086199

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación
www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260086199

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MIGUEL NAVAS GOENAGA		CEDULA O NIT: 1048210366
FECHA LIQUIDACIÓN: 24/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260047886	TOTAL: \$ 799.100

BANCO

20260086199

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MIGUEL NAVAS GOENAGA		CEDULA O NIT: 1048210366
FECHA LIQUIDACIÓN: 24/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260047886	TOTAL: \$ 799.100



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Cereza alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410000467

ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (2.0%)

No. De Identificación

1048210366

Nombre

MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA

Valor del Contrato

17.600.000

Valor Pagado

352.000

Fecha y hora de Pago

20/02/2026

Banco

BANCOLOMBIA



<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410000468

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación

1048210366

Nombre

MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA

Valor del Contrato

17.600.000

Valor Pagado

264.000

Fecha y hora de Pago

20/02/2026

Banco

BANCOLOMBIA



<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

RESPON

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141153149706



(415)7707212489984(8020) 0000141153149706

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 8 2 1 0 3 6 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 4 8 2 1 0 3 6 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Baranoa

0 7 8

31. Primer apellido

NAVAS

32. Segundo apellido

GOENAGA

33. Primer nombre

MIGUEL

34. Otros nombres

ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Baranoa

0 7 8

41. Dirección principal

CR 21 C 13 16 BRR LAS MARGARITAS

42. Correo electrónico

miguelnavas051690@icloud.com

43. Código postal

0 8 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 3 3 2 2 1 6 1 2

45. Teléfono 2

3 0 0 8 2 8 9 1 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 4 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 1 0 2

Actividad secundaria

48. Código

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 1 1 4

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVAS GOENAGA MIGUEL ANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién Interese**

13/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1048210366**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488451489717
Fecha de apertura	16/03/2025

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.048.210.366**
NAVAS GOENAGA

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Navas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1990**

BARANOA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

05-JUN-2008 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALMERO YACOA



A-0300400-00783516-44-1048210366-20160115

0048033187A 1

3503740089



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL NAVAS GOENAGA identificado con CC. 1048210366 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Tipo y Numero de Documento	NI - 890102018

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/07	Fecha inicio contrato	2026/01/03
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC06012026M1048210366N283769**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS